INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Pública

223100-29 Informe de supervisión

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	250381
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE EXTINCIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS DE LAS TORRES A Y B DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL CAD Y DE LAS SEDES DE LA SDH
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/04/2025
FECHA DE INICIO:	21/04/2025
PLAZO:	6 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 21/04/2025 a 21/10/2025
SUPERVISOR:	MIGUEL ANGEL QUINCHE CHIVATA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DESPACHO DIR. GESTION COR

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones GENERALES del contrato y sus anexos, EL cumplimiento de las condiciones técnicas fue verificadas y aprobadas por el ingeniero Guillermo Alberto Suarez Pardo designado por la Subdirección Administrativa y Financiera como apoyo técnico a la Supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Presentar para la suscripción del acta de inicio la siguiente documentación:

- Cronograma de mantenimiento preventivo para el plazo de ejecución del contrato.
- Certificación o soporte (planilla PILA) de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Carta de presentación del personal a ejecutar el servicio.

Debe contener como mínimo: Cargo, Nombre completo, datos de contacto o enlace administrativo (número telefónico, número celular y correo electrónico). Línea telefónica y número celular disponible (7 días por 24 horas) para el reporte de cualquier eventual necesidad de Secretaría Distrital de Hacienda.

- Hojas de Vida del personal, anexando la documentación y certificados solicitados
- Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos. Debe estar avalado/firmado por el representante legal de la empresa
- Presentar copia del documento llamado “registro de generador de residuos peligrosos” del RUA-IDEAM actualizado y volverlo a presentar cada seis meses mientras dure el contrato.
- Plan de trabajo o panorama de riesgos, realizado por un profesional con licencia en salud ocupacional vigente, anexando copia de la licencia del profesional que avala los documentos, y el formato ATS que el contratista va a utilizar en la ejecución del contrato.,
- Protocolos de Bioseguridad.
- Certificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, emitido por la aseguradora ARL.
- Certificación Bancaria de cuenta para efectuar los pagos.

2. Cumplir con la programación indicada en el cronograma.

3. Iniciar la rutina preventiva, previa presentación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, así mismo deberá finalizar la rutina presentando las planillas de inspección debidamente diligenciados

4. Diligenciar las planillas de inspección, pruebas y mantenimientos siguiendo los procedimientos y requisitos mínimos de la NFPA 72, y NFPA 25 y NFPA 13, para todos los equipos y componentes del sistema objeto de mantenimiento.

5. Realizar los mantenimientos correctivos que se requieran previa autorización del supervisor del contrato.

6. Presentar Informe de las actividades realizadas en el periodo. El informe debe contener registro de cada una de las actividades realizadas tanto preventivas, correctivas y emergencias que hayan podido surgir, debe incluir las labores programadas para ejecutar en el periodo inmediatamente posterior

7. Presentar informe individual con calificación de resultados y metas de mejora, para las rutinas que incluyan mediciones, diagnósticos con equipo especializado, pruebas y/o graficas de comparación

8. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica, durante la vigencia del contrato.

9. Asesorar técnicamente a la entidad contratante sobre las reformas o ajustes en que se deba incurrir para garantizar el correcto estado de la red contra incendios o la del sistema de detección de incendios.

10. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos y directrices de gestión ambiental establecidos en el presente Anexo Técnico.

11. Responder por daños que se generen a los bienes y/o inmuebles de las instalaciones de la Entidad, con ocasión y por razón de la ejecución del objeto del contrato. En el evento de presentarse daños a los bienes y/o inmuebles, el contratista debe reparar y/o reponer los bienes, dejando las instalaciones en el mismo estado que se encontraba al inicio de ejecución del contrato.

12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

De conformidad con lo establecido en el contrato No. 250381-2025 y en el cronograma de mantenimientos para el periodo comprendido entre el 21-04 al 21-10-2025, el contratista presto los servicios de: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE EXTINCIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS DE LAS TORRES A Y B DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL CAD Y DE LAS SEDES DE LA SDH.

Dentro del periodo de ejecución del contrato realizó los mantenimientos preventivos y correctivos según objeto contractual, para lo cual el contratista radico las facturas y la documentación digital que se encuentran en los repositorios de la SDH dispuestos para tal fin.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	De conformidad con lo establecido en el contrato No. 250381-2025 y en el cronograma de mantenimientos para el periodo comprendido entre el 21-04 al 21-10-2025, el contratista presto los servicios de: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE EXTINCIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS DE LAS TORRES A Y B DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL CAD Y DE LAS SEDES DE LA SDH. Dentro del periodo de ejecución del contrato realizó los mantenimientos preventivos y correctivos según objeto contractual, para lo cual el contratista radico las facturas y la documentación digital que se encuentran en los repositorios de la SDH dispuestos para tal fin.

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	5 Mes(es)	21/04/2025	21/09/2025
Prorroga 1	1 Mes(es)	22/09/2025	21/10/2025
Plazo total	6 Mes(es)	21/04/2025	21/10/2025
Plazo total ejecutado	6 Mes(es)	21/04/2025	21/10/2025

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL UN PESOS MONEDA CORRIENTE($ 24.280.001) por concepto de la ejecución del contrato 250381.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3000706878-2025	08/08/2025	2.200.001
3000837797-2025	04/09/2025	5.000.000
3000935104-2025	22/09/2025	3.400.000

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3001045628-2025	21/10/2025	3.400.000
3001246600-2025	12/12/2025	6.800.000
3001268435-2025	15/12/2025	3.480.000
	TOTAL PAGADO	24.280.001

Balance financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	30.600.000	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	24.280.001
Valor total de pagos realizados	0	24.280.001	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	6.319.999
Saldo a favor del Contratista	0	0	0
Saldo a favor de la SDH o no ejecutado	0	6.319.999	0
SUMAS IGUALES	30.600.000	30.600.000	30.600.000

Detalle de amortización del anticipo

Datos del giro del anticipo

Moneda	Valor contrato	% Anticipo	Doc.compras	No. pago	Ejercicio	Valor anticipo	Fecha de giro
N/A							

Total anticipo	

Detalle de amortización del anticipo

Consecutivo	Doc.material	Año	Fecha del documento	Moneda	Importe bruto factura	Valor amortizado	Valor pagado	Saldo del anticipo o valor por amortizar
N/A								

Totales	0	0	0	0

Valor faltante por ejecutar y/o pagar

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE($ 6.319.999)

Debido a que durante la ejecución del contrato no se requirió repuestos ni mantenimientos correctivos adicionales, existe un valor sin ejecutar y por ende un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual, será liberado con el acta de liquidación a través de la Subdirección Financiera.

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Ninguno.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ninguna.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que una vez verificada la información que reposa en el expediente contractual, se validó que las pólizas estuvieron vigentes acorde con lo estipulado en el contrato y vigentes durante la ejecución y liquidación de este.

DATOS SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato	Tiempo de suspensión	Fecha inicio suspensión	Nueva fecha de vencimiento	No. suspensión
N/A					

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor, EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen. Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.

INFORMACIÓN DE INTERÉS DOCUMENTAL

Ninguna información de interés documental.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

No se requirió ajustes a la matriz de riesgos.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA		MEDIA	X	BAJA	
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios suministrados	ALTA		MEDIA	X	BAJA	
Valoración calidad del servicio y/ o de los bienes suministrados	ALTA		MEDIA	X	BAJA	

Recomendación

Mejorar la calidad, oportunidad en el cumplimiento contractual.

Fecha de firma 4/03/2026.

Miguel Angel Quinche Chivata

SUPERVISOR: MIGUEL ANGEL QUINCHE CHIVATA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vo. Bo. Guillermo Alberto Suárez Pardo Firmado digitalmente por Guillermo Alberto Suárez Pardo

Guillermo Alberto Suarez Pardo gasuarez@shd.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: maqc

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

www.haciendabogota.gov.co
Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y DESCUENTOS DE CONTRATOS

De acuerdo con la información que reposa en el sistema de información BogData, a continuación se relacionan los pagos y descuentos efectuados a:

Datos del beneficiario de pago

Contrato No.:	250381	**Fecha:**	07/04/2025
Vigencia del contrato	2025		

Nombre, apellidos o Razón social	Identificación
MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S	901450468

Estado financiero del contrato

Valor Total	30.600.000
Valor Total Pagos	24.280.001
Saldo por pagar	6.319.999

Descuentos Realizados

Descripción	Valor
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	408.068
ESTAMPILLA PROCULTURA	102.017
ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	224.437
RETEFUENTE SERVICIOS 4%	816.135
RETEICA 9.66 X MIL	197.096
RETEIVA 15%	581.497

Pagos Efectuados

N. Doc. MIRO	N. Doc. Financiero	Fecha de Expedición	Valor OP	Fecha de Pago
5105632087-2025	3000706878-2025	03/08/2025	2.200.001	08/08/2025
5105632591-2025	3000837797-2025	02/09/2025	5.000.000	04/09/2025
5105633040-2025	3000935104-2025	18/09/2025	3.400.000	22/09/2025
5105633611-2025	3001045628-2025	20/10/2025	3.400.000	21/10/2025
5105634462-2025	3001246600-2025	10/12/2025	6.800.000	12/12/2025
5105634732-2025	3001268435-2025	11/12/2025	3.480.000	15/12/2025

Fecha de expedición: Bogotá D.C. 04/03/2026
Impresión: impreso por MIGUEL ANGEL QUINCHE CHIVATA.

NOTA: Este documento no requiere de firma dado que la información consignada esta en el sistema BogData y atendiendo lo establecido en los artículos 25 y 28 de la ley 19 de 2012 - Antitrámites.